



ACTA
DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
17/06/2024

1. En la Sala de Sesiones, siendo las 10:00 horas, Sr. Armando Flores Jiménez, da la bienvenida a los señores Concejales y Sras. Concejales a la Décima Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, saluda al Secretaria Municipal (S), quien actúa como Ministro de Fe y Secretaria Ejecutiva del Concejo Municipal.

ASISTENCIA

SR. ALCALDE	DON ARMANDO FLORES JIMENEZ
SR. CONCEJAL	DON ARTEMIO TRIGOS GODOY
SRA. CONCEJALA	DEISY SAAVEDRA CARVAJAL
SR. CONCEJAL	DON HUGO PAEZ SUAREZ
SR. CONCEJAL	DON HUGO IRIARTE ÓRDENES
SR. CONCEJAL	DON LUIS VALDERRAMA MALTEZ
SRTA. CONCEJALA	FERNANDA GALEB CORTÉS

TABLA

1. SALUDOS SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO.
2. CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ENTRE EL IND Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.

1. SALUDOS SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO:

Sr. Armando Flores presidente del concejo, da la bienvenida a todos y todas al concejo extraordinario N°10.

2. CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ENTRE EL IND Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR:

Sr. Alcalde expresa que el concejo ha tenido una reunión muy extensa de trabajo con el equipo jurídico y Secpla, para poder analizar la firma de un convenio de colaboración, agradece al Diputado Jaime Mulet que gestiona parte de estos recursos en conjunto con el director nacional del IND. Informa a la comunidad que el día de hoy es someterlo a votación para acuerdo de concejo para la firma de un convenio que nos habilite como municipalidad para la transferencia de los recursos.

Concejal Sr. Hugo Páez expresa que efectivamente sostuvieron una reunión de trabajo con el director Secpla, Asesor Urbanista y Director Jurídico, entendiendo que es importante los recursos, manifiesta sus dudas con respecto a la tenencia definitiva del estadio municipal, entendiendo que el año 2018, por el solo ministerio de la ley el traspaso de la educación municipalizada se traspasa al Servicio de Educación Local del Huasco y la infraestructura, el día 14 /12/ 2021, la Contraloría le exige a los servicios inscribir los dominios vigentes y dentro de ellos, está la escuela Gualberto Kong Fernández que pertenece a una sola propiedad donde esta inserta el estadio municipal, la piscina rotaria y otros inmuebles que son de la comuna. El día 31/03/2022, aparece una anotación al margen que solo lo que se traspasa son los servicios de educación lo demás debe quedar a la espera de subdivisión, lo que dice la escritura al margen, en su calidad de concejal solicita un pronunciamiento para tener claridad en algunos temas de los traspasos como el estadio y la ex UDA, que fue el 18/04/2022, el día 26/04/2022, la Contraloría Regional solicita un informe de la presentación que hizo como concejal a la municipalidad dando un plazo de 10 días para dar respuesta, que no se dio, el día 4/09/2023,



la Contraloría Nacional dictamina que lee textualmente la conclusión dice que en el caso que se consulta se advierte que el inmueble donde funciona la ex escuela Ignacio Carrera Pinto y Gualberto Kong Fernández son de aquellos que cumplieron los requisitos para ser traspasado desde la municipalidad al SLEPH, traspaso que según se señaló se produjo por el solo ministerio de la ley 01/07/2018, no obstante, no solo se emplazan los antedichos establecimientos educacionales, sino que también otras dependencias municipales no relacionadas con la finalidad educacional, en este contexto cabe señalar que el traspaso de los inmuebles previstos por el legislador la ley 21.040, supone que estos han sido utilizados para la prestación educacional y no en otros fines por lo que al traspasar esa función a los servicios locales los inmuebles que se emplazan los establecimientos también se traspasan, por ello, corresponden que los servicios locales que han adquiridos por medio de estos traspasos terrenos y que se desarrollan actividades ajenas a las educacionales deben regularizar su dominio como ya se señaló la finalidad del traspaso por el solo ministerio de la ley previsto por el legislador supone necesariamente que estén siendo utilizado en fines educacionales, en consecuencia el Servicio Local Huasco deberá tramitar la subdivisión de muchos terrenos con el fin de mantener en su propiedad solo la parte de los mismos en que se desarrolla el servicio educacional y devolver al fisco aquella parte de esos terrenos en que funcionan dependencias municipales, así una vez devueltos al fisco los respectivos terrenos subdivididos, la municipalidad de Vallenar, podrá solicitar al Ministerio de Bienes Nacionales que le transfiera estos inmuebles de conformidad con las reglas generales y en vez que ello se materialice disponer de aquello conforme con sus facultades contempladas en la ley 18.695, aplica criterios contenidas en el dictamen 6960/20214, es dable precisar que para el efecto la municipalidad de Vallenar, el Servicio Local de Educación Pública del Huasco y el Ministerio de Bienes Nacionales deberán tener en especial consideración, el principio de coordinación con los órganos de administración del estado conocidos en los artículos 3° y 4°, para efectos de la ley 18.575, en razón de lo expuesto a fines de regularizar la situación de los inmuebles del SLEPH, de calle Ramírez S/N y Talca S/N. donde funcionan las escuelas Ignacio Carrera Pinto y la escuela Gualberto Kong Fernández y la otras dependencias mencionadas informando documentadamente de ello, a la Contraloría Regional de Atacama, documento emitido el 04/09/2023.

Concejal Sr. Hugo Páez expresa que junto a la concejala Saavedra expusieron en varios concejos que necesitaban tener claridad a lo que esta aconteciendo respecto a la regularización de los inmuebles, el concejal manifiesta que ahora tiene a la vista un convenio de transferencia de recursos del IND, para reposición del estadio, jurídico el 13/10/2024, señala que efectivamente en la parte final del informe que solamente es la escuela Gualberto Kong Fernández pertenece al SLEPH, lo demás es de propiedad del municipio, pero tampoco tenemos claridad al respecto.

Concejal Sra. Deisy Saavedra expresa que respecto al tema que nos convoca y en el marco de lo que el mismo alcalde ha dicho de hacer las cosas con transparencia y apegadas a la ley, según el parecer de la concejala no es posible que se entreguen recursos a este terreno que no esta regularizado como la Contraloría lo ha dispuesto en un dictamen dice que la subdivisión debería haber estado hecha y esta reunión de trabajo que tuvieron que la habían pedido como concejales hacía mucho tiempo atrás, debe existir el plano de subdivisión, la concejala lee un párrafo del texto dl Inf.de jurídico, la concejala expresa que debe velar por el buen proceder de la institución y se abstiene de la solicitud.

Concejal Sr. Artemio Trigos solo escuchar al departamento jurídico al respecto cuales son los pasos que se han realizado a la fecha para mayor claridad.

Concejal Sr. Hugo Iriarte destaca el trabajo que hicieron los concejales Hugo Páez y Deisy Saavedra, estuvo presente en la reunión respecto a este tema, claramente quedan dudas respecto al plano de subdivisión que no ha sido presentado plantea la desconfianza de parte de él, respecto a que cada situación que ocurra y esto lamentablemente es una cosecha de lo que se sembró de la desconfianza que tienen hoy y lo invisibilizado que esta el concejo.



Concejal Sr. Luís Valderrama agradece el trabajo de sus colegas y el respaldo de los documentos que le dan claridad frente a la toma de decisiones como ha sido la temática de esta administración siempre transparentar todos estos procesos.

Sr. Alcalde manifiesta que se tuvo una reunión bastante extensa donde se plantearon todos los documentos, para efecto de dar claridad a la comunidad, solicita al director jurídico que se aclare el dominio vigente que tiene nuestro municipio respecto al estadio de tal manera para después someter a votación.

Sr. Pablo Garín manifiesta que esto se explicó en la reunión sostenida el día viernes discusión sobre el dominio del estadio Nelson Rojas, no existe, es propiedad de la Municipal de Vallenar, eso no cabe ninguna duda tenemos un certificado de dominio vigente que es la única forma como se prueba el dominio de la propiedad sobre un inmueble según la legislación nacional que dice indica que es de propiedad municipal en la parte no transferida, efectivamente se transfirió la parte que es de la escuela Gualberto Kong Fernández y en los hechos en lo legal lo que se ve ratificado día a día porque ahí no hay ningún funcionario municipal trabajando y tampoco hay algún funcionario del SLEPH, realizando tareas de mantención o algún trabajo en el estadio.

Sr. Alcalde somete a votación para la firma del convenio, consulta quienes están disponible para aprobar la firma del convenio con el IND, para poder acceder a los recursos.

Concejal Sr. Hugo Páez expresa que el concuerda que dice la parte no transferida, pero consulta cual es esa parte no transferida que se supone que es el estadio, pero debería estar delimitada con planos claramente y eso no está, por lo tanto, se Abstiene en su votación.

Sr. Alcalde expresa que eso debió quedar listo en el año 2018 y claramente nos encontramos con un municipio que nada estaba regularizado y hoy se esta trabajando en todo esto.

Concejala Srta. Fernanda Galeb expresa que le queda mas que claro pero en su rol de fiscalizador como concejal, aquí ya no hay que hablar de la administración pasada hay que ponerse los pantalones o la falda en el caso de las mujeres para poder tomar una decisión y se abstiene en su votación hasta tener la información como corresponde, manifiesta que como concejales se juntaron para poder tomar una decisión juntos porque así se hace independiente de que tengamos visiones diferentes, pero siempre por Vallenar, tiene la misma postura 5 concejales que se juntan siempre.

Conclusión:

- Concejal Sr. Hugo Páez Se Abstiene
- Concejala Sra. Deisy Saavedra Se Abstiene
- Concejal Sr. Luís Valderrama Se Abstiene
- Concejal Sr. Artemio Trigós Aprueba
- Concejala Srta. Fernanda Galeb Se Abstiene
- Concejal Sr. Hugo Iriarte Se Abstiene

Sr. Alcalde agradece a todos y todas
Se cierra la Sesión a las 10:38 horas.



MARIA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

MFC/mvb.-